



## COMUNICADO N° 001-2023-DNRA-CNS

Estimados(as) Hermanos(as) Scouts:

Mediante Resolución 110/JSN/2020 difundida a través del correo electrónico institucional con fecha 4 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Certificación de Insignia de Madera para Adultos Voluntario de la Asociación de Scouts del Perú.

Acorde con el citado Reglamento, los criterios para optar por un Asesor Personal de Formación (APF) se actualizaron conforme a lo siguiente:

### 1. Programa de Jóvenes

Si me desempeño como Adulto Voluntario en las Ramas Lobato, Scout, Caminante o Rover, la propuesta de APF debe considerar en primer lugar:

- Insignia de Madera en la Rama Lobato, Scout, Caminante o Rover, según corresponda del mismo Grupo Scout (es decir, que se trate de la misma Rama del asesorado).
- Que el APF participe en la misma Unidad que el asesorado en su Grupo Scout.

A falta de un Insignia de Madera con las características anteriores:

- Adulto voluntario con mayor experiencia en la Rama Lobato, Scout, Caminante o Rover, según corresponda del mismo Grupo Scout (es decir, que se trate de la misma Rama del asesorado).
- Que el APF participe en la misma Unidad que el asesorado en su Grupo Scout.

A falta de un Adulto Voluntario con las características anteriores:

- Insignia de Madera o Adulto voluntario con mayor experiencia en la Rama Lobato, Scout, Caminante o Rover, según corresponda de la respectiva Localidad (es decir, que se trate de la misma Rama del asesorado).
- Que el APF participe en la misma Unidad que el asesorado en su respectivo Grupo Scout.

A falta de un Adulto Voluntario con las características anteriores:

- Los mismos criterios previstos para la Localidad, aplicados a la Región.

La solicitud con la propuesta de APF es emitida por el asesorado en coordinación con su Jefe de Grupo.



## **2. Gestión Institucional**

Si me desempeño como Jefe o Subjefe de Grupo u ocupo un cargo en los niveles: local, regional o nacional, la propuesta de APF debe considerar en primer lugar:

- Insignia de Madera en Gestión Institucional con quien cotidianamente se desarrollen tareas similares en el mismo nivel y jurisdicción.

A falta de un Insignia de Madera con las características anteriores:

- Adulto Voluntario con mayor experiencia en Gestión Institucional con quien cotidianamente se desarrollen tareas similares en el mismo nivel y jurisdicción.

A falta de un Adulto Voluntario con las características anteriores:

- Insignia de Madera en Gestión Institucional o Adulto voluntario con mayor experiencia que desarrolle tareas similares en un nivel superior de la organización de la misma jurisdicción.

Cabe precisar que el Seguimiento en Gestión Institucional comprende el trabajo en las tres Direcciones Nacionales: Programa de Jóvenes, Gestión Institucional y Recursos Adultos.

La solicitud con la propuesta de APF es emitida por el asesorado en coordinación con la autoridad a la que reporta.

## **3. Formación**

Si me desempeño como Facilitador de la Formación (Formador), la propuesta de APF debe considerar en primer lugar:

- Insignia de Madera en Formación, con quien cotidianamente se desarrollen tareas en el mismo Equipo de Formación.

A falta de un Insignia de Madera con las características anteriores:

- Otro Formador de mayor experiencia, con quien cotidianamente se desarrollen tareas en el mismo Equipo de Formación.

Si estoy optando por la Insignia de Madera de Asistente de Formador de Líderes, el APF debe ser un Asistente de Formador de Líderes o un Formador de Líderes y de preferencia con quien cotidianamente se desarrollen tareas en el mismo Equipo de Formación.

Si estoy optando por la Insignia de Madera de Formador de Líderes, el APF debe ser un Formador de Líderes y de preferencia con quien cotidianamente se desarrollen tareas en el mismo Equipo de Formación.



A falta de APF que sean Asistentes de Formador de Líderes o Formadores de Líderes, el APF podrá ser un integrante del Equipo Nacional de Formación a decisión del Comisionado Nacional de Formación.

La solicitud con la propuesta de APF es emitida por el asesorado, previa coordinación con el Coordinador del Equipo de Formación, quien da cuenta al Comisionado Nacional de Formación.

En tal sentido, mucho agradeceremos **tomar en cuenta estos criterios** para futuras solicitudes de APF.

### **Invocación a los Jefes de Grupo**

Pedimos encarecidamente a los Jefes de Grupo que asuman o continúen con tal responsabilidad este año 2023, planteen como uno de los objetivos del Grupo, que todos los Adultos Voluntarios de sus respectivos Grupos Scouts cuenten con APF. Precisamos que ya no existe una "Lista de APF".

Asimismo, informamos que el correo electrónico [seguimiento@scout.org.pe](mailto:seguimiento@scout.org.pe) ya se encuentra habilitado, por lo que a la brevedad se atenderán las solicitudes recibidas.

### **Nombramientos anteriores**

Informamos que todos los nombramientos anteriores al Reglamento mencionado e inclusive a este comunicado, mantienen plena vigencia.

### **Cambio de APF**

Recordamos a los asesorados que, a fin de evitar posibles dilaciones en sus procesos de Seguimiento, pueden solicitar el cambio de APF en la oportunidad que lo estimen conveniente.

Para cualquier consulta sobre el particular, ponemos a disposición el número de celular 987709791.

Finalmente, acompañamos a este comunicado un modelo de solicitud de nombramiento de APF.

Atentamente,

Roberto Yupanqui Quiroz Ramirez  
**Comisionado Nacional de Seguimiento**